Pareçe que salio sobre la conserbaçion y aumento del
Posito capitulo de bisita de la uilla [illegible]
se ordeno lo siguiente

Ordenanças sobre el posito

Trato y confirio este Ayuntamiento sobre el Remedio
de las causas precisas [illegible] y nombramientos
de los mayordomos que se haçen y no [illegible] uinien-
do contrario a lo que su mrd tiene proueido [illegible]
en sus ordenanças [illegible]
proueido — se ordeno que el mayordomo que [illegible]
[illegible] de dicho posito [illegible] de mas [illegible]
que [illegible] se aciertase — se guarde la orden
siguiente

que los clauaros y regidores que sacaren el mayordomo del posito no tengan boto en leccion de los clauaros

Que la persona que tubiere mas botos de regi-
dores para mayordomo de [illegible] como lo manda
[illegible] y si estubieren yguales [illegible] que el mayordomo
saliere por suertes como [illegible]
y que los demas [illegible] regidores [illegible]
[illegible] en menor parte nombre [illegible]
[illegible] con forme a las dichas ordenanças
porque en esto se entiende se remediaran [illegible]
yncombinientes [illegible]
y no se dexaran hacer cossas yndebidas y que
los clauaros que sacaren el mayordomo
no tengan boto en elegir ni nonbrar los dichos
clauaros

que no se pueda sacar trigo sino fuere con libranza del cabildo

Yten se ordeno que el mayordomo no pueda
sacar trigo alguno de la camara de dicho posito
sino fuere mediante peticion dandole
libranza y lo que se le mandare sacar lo saque
juntamente con los dichos clauaros y de el mismo
[illegible] procediere del trigo que asi sacare [illegible]
[illegible] se acabe se meta en el arca [illegible]
a meter [illegible] que se
[illegible] hacer libranza — y que [illegible] que se [illegible]
[illegible] dicha arca se haga an-
te de mi [illegible] asistençia de los dichos clauaros [illegible]
[illegible] de este ayuntamiento [illegible]
[illegible] y que quando [illegible] segunda [illegible]
[illegible]